

AUTOEVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN CLINICA VETERINARIA DE ALTA COMPLEJIDAD

Fecha de aprobación : 13 de Agosto de 2026

Versión

1

¿A qué establecimientos aplica?

Esta lista de chequeo se aplica exclusivamente a establecimientos donde se prestan uno o más servicios médico veterinarios adicionales a la consulta (odontológica, básica y/o especializada, cirugía, imagenología, laboratorio clínico, hospitalización, ambulancia o unidad móvil) y se evidencia la prestación en paralelo dentro del mismo establecimiento de por lo menos dos de los siguientes servicios complementarios (peluquería y/o spa para animales, guardería u hotel, transporte de animales, adiestramiento, comercialización de animales o capacitación formal en grooming)

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumplo	No Cumplo	
1. CONDICIONES LOCATIVAS Ley 9 de 1979 - Ley 1801 de 2016			
¿El establecimiento está ubicado en un área que permite ejecutar la actividad económica de conformidad con la norma para uso del suelo? Ley 1801 de 2016 Art.87 / Decreto 555 de 2021 Art. 233			
¿El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión y otro tipo de amenazas de tipo natural o antrópico? (Art 160, 162,163 y 164) (Ley 9 de 1979)			
¿En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales? (Art 195 Ley 9 de 1979)			
¿En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje? (Art 92, 193 y 194 Ley 9 de 1979)			
La ventilación natural y/o artificial, es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art 109 y 196 Ley 9 de 1979)			

¿Cuenta con redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión, incluyendo plantas eléctricas? (Art 117 Ley 9 de 1979)			
¿Cuenta con unidades sanitarias suficientes para atender la demanda del personal que labora y los usuarios que asisten al establecimiento? Ley 1801 de 2016 Art.88 / Ley 9 de 1979 Art.188			
¿Las unidades sanitarias se encuentran debidamente dotadas con los insumos de aseo personal que se pudiera requerir (jabón, toallas desechables para las manos, papel higiénico, etc) y los inodoros funcionan de tal manera que se asegure su permanente limpieza en cada descarga? Ley 9 de 1979 Art.186			
¿El establecimiento cuenta con espacios adecuados para el almacenamiento de los insumos, productos, medicamentos e instrumental que usa como parte de su actividad, cumpliendo con las condiciones de almacenamiento definidos para cada uno de estos? Ley 9 de 1979 Art.121			
¿El establecimiento cuenta con la señalización adecuada indicando claramente las diferentes áreas, espacios, condiciones de acceso y servicios? Ley 9 de 1979 Art.206			
¿La iluminación natural y artificial con que cuenta el interior del establecimiento, es suficiente y adecuada para cada área de prestación de servicios? Ley 9 de 1979 Art. 105 y 196			

2. Condiciones sanitarias

Ley 9 de 1979, Decreto 1575 de 2007, Ley 55 de 1993 , Decreto 1496 de 2018, , Resolución 1229 de 2013, Resolución 591 de 2024

2.1 Manejo del agua potable

¿El establecimiento cuenta con suministro de agua potable en cantidad y presión suficiente, así como de conexión a la red de alcantarillado? Ley 9 de 1979 Art.175 y 178			
Por ser establecimientos que prestan servicios de salud ¿El establecimiento cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, de capacidad suficiente para garantizar el suministro normalmente para realizar todas las actividades durante un periodo de racionamiento mínimo de un día? Decreto 1575 de 2007 Art.10			

El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y, cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura (área quirúrgica, peluquería, zonas de lavado, hospitalizaciones, consultorio, recuperación, preanestesia, entre otras; de acuerdo a los servicios prestados). **(Art. 91 Ley 9 de 1979).**

¿El establecimiento cuenta con certificado o soporte de la desinfección y mantenimiento periódico (mínimo cada 6 meses) del tanque de almacenamiento de agua? **Decreto 1575 de 2007 Art. 10**

2.2 Gestión Integral de Residuos

Por ser establecimientos que presta servicios de salud y estar dentro del ámbito de aplicación del Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.10,2 ¿Cuenta con Plan de Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades? (Título X Decreto 780 de 2016, Resolución 591 de 2024). se sugiere para lo relacionado con manejo de residuos consultar y verificar los criterios establecidos en la Lista 22: Autoevaluación para gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

¿Los residuos líquidos y aguas servidas generadas en el establecimiento son manejados y eliminados de forma que no represente un riesgo de contaminación para el ambiente, el personal, los usuarios o población general? **Ley 9 de 1979 Art. 14**

2.3 Manejo Integrado de Plagas

¿El establecimiento cuenta con programa de manejo integrado de plagas implementado y documentado? **(Art 201 y 593 Ley 09 de 1979)**

2.4 Limpieza y desinfección

El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros) **(Art 207 ley 9 de 1979) (Art 11 Resolución 1229 de 2013)**

¿Se cuenta con procesos de limpieza y desinfección específicos de las superficies que entran en contacto con los animales o muestras, así como del instrumental o insumos usados para los procedimientos? **Ley 9 de 1979 Art. 207**

¿El establecimiento realiza el almacenamiento de las sustancias químicas usadas para la limpieza y desinfección de acuerdo a sus condiciones de manejo, peligrosidad y compatibilidad? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 6 / Decreto 1496 de 2018 Art. 2**

¿El establecimiento cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en los procesos de limpieza y desinfección? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 8**

¿Los envases en donde se encuentran las sustancias químicas usadas para los procesos de limpieza y desinfección cuentan con el etiquetado adecuado que permita su plena identificación y uso? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 7**

3. Medicamentos e insumos

Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006, Resolución 116 de 2026

¿El almacenamiento de los medicamentos, alimentos, dispositivos médicos o demás insumos se realiza en un espacio adecuado que cuente con superficies de fácil limpieza y desinfección y garantice la conservación de los productos en las condiciones de temperatura requeridas para cada uno? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 207**

¿En caso de que el establecimiento haga uso de medicamentos o preparaciones a partir de sustancias consideradas de control especial (monopolio del estado o sustancias fiscalizadas), cuenta con la inscripción vigente ante el FNE o entidad correspondiente que le permita hacer uso de estos? Resolución 1478 de 2006 Art. 11 y 30 / Resolución 116 de 2026 Art. 2 se sugiere para lo relacionado con medicamentos de control especial consultar y verificar los criterios establecidos en la Lista 40: Autoevaluación para verificación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos de control especial

¿Los profesionales médico veterinarios o médico veterinarios zootecnistas del establecimiento cuentan con recetario oficial de COMVEZCOL para prescribir a sus pacientes medicamentos o preparaciones a partir de sustancias consideradas de control especial (monopolio del estado o sustancias fiscalizadas)? **Resolución 1478 de 2006 Art. 81 y 82**

¿Los medicamentos, dispositivos médicos, reactivos o demás insumos empleados durante los procesos adelantados en el establecimiento que lo requieran cuentan con registro ICA? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿Los medicamentos, dispositivos médicos, reactivos o demás insumos empleados durante los procesos adelantados en el establecimiento que lo requieran cumplen con las condiciones de etiquetado dispuestas por el ICA? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿Se cuenta con una nevera para almacenamiento exclusivo de medicamentos, insumos, reactivos o demás insumos, en donde se encuentren debidamente organizados y etiquetados conforme al tipo de producto? Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209			
¿Se cuenta con una nevera para almacenamiento exclusivo de pruebas diagnósticas y muestras biológicas, debidamente organizados y etiquetados conforme al tipo de producto y muestra? Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209			
¿Se lleva registro diario de la toma de temperatura de las neveras en donde se almacenan biológicos, medicamentos, pruebas diagnósticas, muestras biológicas u otros insumos que deban conservarse en refrigeración o congelación en la mañana y tarde? Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209			
¿El establecimiento cuenta con un proceso documentado e implementado para el seguimiento del inventario de medicamentos, pruebas, reactivos, dispositivos y demás insumos que sean usados, en donde permita hacer seguimiento a las fechas de vencimiento de los mismos y se cuente con alertas tempranas por vencimientos próximos? Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209			
¿El establecimiento cuenta con medicamentos de uso humano con fechas de vencimiento y registros sanitarios vigentes, almacenados en adecuadas condiciones para uso exclusivo de forma intrahospitalaria, sin que se comercialicen los mismos? Decreto 780 de 2016 Título 3 Capítulo 10			
4. Equipos Resolución 1811 de 2025			
¿El establecimiento cuenta con resolución vigente para el uso de equipos emisores de radiación ionizante (rayos x, tomógrafo, resonancia magnética, gammagrafía, entre otros)? Resolución 1811 de 2025.			
5. Condiciones de atención a los pacientes Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016			
¿Se lleva registro de los datos de identificación que permita hacer la búsqueda y seguimiento de los animales a los que se les presta cualquier tipo de servicio en el establecimiento, en caso de ser necesario? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.3			
¿Se cuenta con un área que permita hacer la recepción de los animales y en que los mismos puedan esperar cómodamente a ser atendidos? y ¿Todas las superficies que entran en contacto con el animal son de fácil limpieza y desinfección? Ley 9 de 1979 Art. 103, 104 y 207 / Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.15			

¿Se cuenta con áreas independientes para consulta, cirugía, hospitalización, cuarentena o infecciosos, recuperación posquirúrgica, guardería, peluquería, laboratorio clínico y demás servicios que así lo requieran, minimizando así el riesgo asociado a contaminación cruzada y/o contagio de agentes infecciosos? Ley 9 de 1979 Art. 103, 104 y 207 / Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.15			
¿El establecimiento diligencia formato de historia clínica individual, en donde se relacionen las variables mínimas indicadas por COMVEZCOL y se tiene disponible para consulta de forma física o digital? Ley 576 de 2000 - Art. 61			
El establecimiento ¿cuenta con protocolo de lavado de manos para el personal según actividad o procedimiento a realizar? Ley 9 de 1979 Art.186			
6. Condiciones del Talento humano Ley 9 de 1979, Ley 73 de 1985, Ley 2480 de 2025, Decreto 1122 de 1998, Decreto 780 de 2016			
¿El personal encargado de realizar el examen clínico de los animales, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de sus enfermedades, es un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia con tarjeta profesional emitida por COMVEZCOL y sin antecedentes de sanciones? Ley 73 de 1985 Art. 3 / Decreto 1122 de 1988 Art. 1,2 y 3 / Ley 9 de 1979 Art. 209.			
¿El personal que cuenta con formación técnica o tecnológica que presta atención directa a los animales en el establecimiento, cuentan con el debido soporte de formación académica y experiencia que garantice idoneidad para ejercer sus funciones? Ley 2480 de 2025 Art.8			
¿El personal que trabaja de forma directa en la atención de animales en el establecimiento cuentan con esquema de vacunación contra enfermedades zoonóticas inmunoprevenibles como la rabia? ¿Existe soporte de desistimiento en caso de no contar con la vacuna? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			
¿El personal que trabaja de forma directa en la atención de animales en el establecimiento cuentan con exámenes ocupacionales para la verificación del diagnóstico de enfermedades zoonóticas? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.18			
¿Se garantiza al personal los Elementos de Protección Personal -EPP- en cantidad y condiciones técnicas adecuadas que le permita adelantar la actividad laboral que desempeña en el establecimiento sin verse expuesto a riesgos químicos, biológicos o físicos? Ley 9 de 1979 Art. 122 / Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			

7. Vigilancia epidemiológica y Salud Pública Decreto 780 de 2016 / Resolución 446 de 2018

¿Realiza el reporte mensual a la autoridad sanitaria de la vacunación antirrábica administrada, las esterilizaciones hechas y las desparasitaciones realizadas? En caso de no aplicar vacuna antirrábica durante el mes ¿realiza el reporte negativo de la misma? Resolución 446 de 2018 Art. 4 para realizar el reporte consulte <https://sivigila.saludcapital.gov.co/MICROSIVIGILA/serviciosComuni4.aspx>

¿Realiza el reporte de las enfermedades zoonóticas diagnosticadas en el establecimiento, tan pronto como son confirmadas? En caso de no realizar diagnósticos de zoonosis durante el mes ¿realiza el reporte negativo mensualmente? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.14 / Resolución 446 de 2018 Art. 4 para realizar el reporte consulte <https://sivigila.saludcapital.gov.co/MICROSIVIGILA/serviciosComuni4.aspx>

¿Brinda a los propietarios de animales con diagnósticos de enfermedades zoonóticas, información clara sobre los riesgos asociados al evento y las acciones de protección de su salud que deben implementar? Ley 576 de 2000 Art. 58

8. Documentación Ley 1801 de 2016, Decreto 780 de 2016, Decreto 1575 de 2007, Resolución 591 de 2024, Resolución 446 de 2018, Resolución 1478 de 2006

¿Cuenta con un plan de urgencias y emergencias, así como de insumos para la atención de primeros auxilios, extintores, señalización y demás que requiera el cuerpo de bomberos de acuerdo con el tipo de establecimiento? Ley 1801 de 2016 Art.87

Por tratarse de establecimiento que presta servicios de salud ¿cuenta con procedimiento del establecimiento para el manejo de agua potable en donde incluya información sobre el manejo ante la contingencia de la suspensión del servicio? Decreto 1575 de 2007 Art. 10

Cuenta con el documento Plan de Gestión integral de Residuos Generados en Atención en la Salud y Otras Actividades (PGIRASA), acorde a lo establecido en el Art. 4.1.1.3 de la Res.591 de 2024. Resolución 591 de 2024 numeral 4.1.1.3. Decreto 780 de 2016 Libro 2 Parte 8 Título 10

Cuenta con programa documentado para manejo integrado de plagas y soporte de los seguimientos periódicos que deben realizar. La empresa de contar con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud. Ley 9 de 1979 Art. 201 / Decreto 780 Art. 2.8.8.1.4.7

Cuenta con los reportes mensuales de vacunación antirrábica y diagnóstico de zoonosis impresos o en medio magnético realizados ante la autoridad Sanitaria (Secretaría Distrital de Salud) Resolución 446 de 2018			
Cuenta con registros o soportes que permita verificar la información de los proveedores de medicamentos, alimentos, dispositivos, equipos y otros insumos usados en el establecimiento en particular los de control especial. Resolución 1478 de 2006 Art. 11,17,36			
9. Ley 1335 de 2009 Prevención del consumo del tabaco			
El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas sobre espacios libres de humo y aerosoles de acuerdo a lo establecido en la lista de Autoevaluación No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024. Que busca garantizar los derechos de la salud de los habitantes, en especial en los menores de 18 años y en la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.			

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.